



Manuel - Pantalio - Santana
Alcalde Municipal de Bayaguana, Prov. Mte. Plta.

CARTA DE NO OBJECION MUNICIPAL

Quien subscribe **Manuel Santana Jiménez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 004-0018413-1, Alcalde del Municipio de Bayaguana, Provincia Monte Plata.

En atención a su comunicación de fecha veinte tres (23) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022), mediante la cual nos solicitan la emisión de carta de no objeción a los fines de realizar los estudios de impacto ambiental correspondientes, con el objetivo de la instalación de un proyecto para la generación de energía de electricidad por conversión fotovoltaica de la energía solar, con una capacidad de aproximadamente 150 MW. En tal virtud emitimos nuestra NO OBJECION a la realización de los estudios indicados, en cumplimiento del art. 19 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Es importante resaltar que la presente **CARTA DE NO OBJECION** no excluye ni exonera de los pagos de las tasas y arbitrios de lugar establecidos para estos fines.

Dado en el Municipio de Bayaguana, provincia Monte Plata, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


Manuel - Pantalio - Santana
Alcalde

